

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintitres (2023)

11001 4003 013 **2019-01121**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aceptar la sustitución del poder para actuar por parte de la abogada LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO, a favor de la abogada ANGIE PAOLA RAMIREZ VALDES, a quien se le reconoce personería para representar al demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Ptg.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u> 20 </u> Hoy <u> 08/05/2023 </u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
